



Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 809-2024-MPP/A

Puno, 02 de julio de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la Institución Educativa Secundaria del Centro Rural de Formación en Alternancia (CRFA) “Amanecer Qolla” de la Comunidad de Ticani Pampa, del Distrito de Atuncolla, Provincia de Puno, Departamento de Puno, que celebra su XVI Aniversario el 02 de julio del presente año;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

“I. E. S. CRFA Amanecer Qolla”

Por conmemorarse el XVI ANIVERSARIO, representado por su DIRECTOR - COORDINADOR el Prof. VÍCTOR RAÚL CUTIMBO CARAZAS, y por su intermedio a los docentes, personal administrativo y estudiantes la Institución Educativa Secundaria del Centro Rural de Formación en Alternancia (CRFA) “Amanecer Qolla” de la Comunidad de Ticani Pampa, del Distrito de Atuncolla - Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR al Prof. VÍCTOR RAÚL CUTIMBO CARAZAS, la presente Resolución de Alcaldía y la “MEDALLA DE LA CIUDAD”, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de la educación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Rosales
ALCALDE